

INFOLEJ
2544-LXIII

Dependencia. Despacho de Presidente
No. Oficio. HMT/71/2023
Asunto: El que se indica

29 MAR 2023

Tómese a la Comisión (es) de
Hacienda y Presupuestos

4/10

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Por este conducto envío un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho el presente para hacer de su conocimiento que derivado del Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 número 29097/LXIII/22. Una vez que fue revisado por su servidor C. Luis Antonio Aceves García, en mi carácter de Presidente Municipal y el Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería, en su carácter de Secretario General, ambos del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco. es menester mencionar que se detectó un error en el Artículo 23 que determina la base del Impuesto Predial, toda vez que la tabla no corresponde a la aprobada conforme lo autorizó el pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Número 22 (vigésima segunda) de fecha 30 de agosto del 2022, en el punto 4. Esta se modificó en la acta 25 (vigésima quinta) realizada el día 26 de octubre de 2022; el cual en el Decreto mencionado con anterioridad se encuentra publicado erróneamente de la siguiente manera:

Artículo 23

Este impuesto se causará y pagara de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente:

Tabla 06888

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE E LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$200,000.00	\$	2.10%
\$200,000.01	\$500,000.00	\$	2.15%
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$	2.20%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$	2.25%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$	2.30%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$	2.40%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$	2.50%
\$3,000,000.01	\$ en adelante	\$	2.60%

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
23 MAR 2023

HORA 16:45

C/ANEXO

35770
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
23 MAR 2023
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
HORA 11:11

el anexo
Certificados

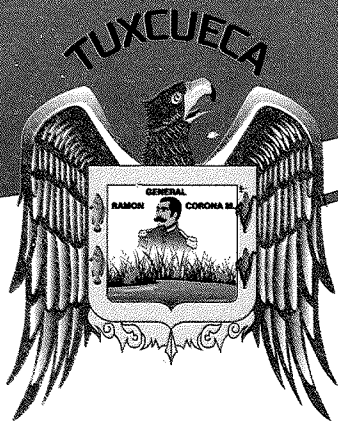
Tratándose de la adquisición de departamentos, viviendas y casas nuevas, destinadas para habitación, cuya base fiscal sea mayor a los \$200,000.00, previa comprobación de que los contribuyentes no son propietarios de otros bienes inmuebles en este Municipio y que se trate de la primera enajenación, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales se causará y pagará conforme a la siguiente:

Por tal motivo, solicito de la manera más atenta que se realicen las correcciones necesarias al Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tequila Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 número 29085/LXIII/22, en la tabla que determina la base del impuesto predial del Municipio de Tuxcueca, Jalisco y quede tal y como se encuentra en la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2022, toda vez que no se realizó modificación alguna en el citado Artículo 23 y debe quedar como se muestra a continuación

Álvaro Obregon No.1 Col. Centro
C.P. 49430
Tuxcueca, Jalisco

01 376 76 8 02 50 8 26 50

presidencia@tuxcueca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$200,000.00	\$ 0.00	2.10%
\$200,000.01	\$500,000.00	\$ 4,200.00	2.15%
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$ 10,650.00	2.20%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$ 21,650.00	2.25%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$ 32,900.00	2.30%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$ 44,400.00	2.40%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$ 56,400.00	2.50%
\$3,000,000.01	\$ en adelante	\$ 68,900.00	2.60%

Así mismo se adjunta a la presente, copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria Número 22 (decima segunda), con fecha de 30 de agosto de 2022 y 25(vigésima quinta) de fecha 30 de agosto de 2022, y de 26 de octubre de 2022.

Sin otro asunto en particular agradezco su apreciable tiempo quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

C. LUIS ANTONIO ACEVES GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TUXCUECA



Carlos I. Oregel
C. LIC. CARLOS OREGEL ISAÍAS
SECRETARIO GENERAL
DE TUXCUECA



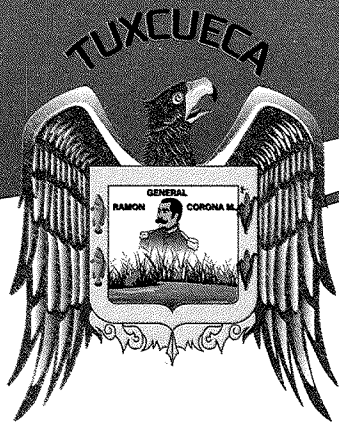
TUXCUECA, JALISCO A 03 DE MARZO DE 2023

Álvaro Obregon No. 1 Col. Centro
C.P. 49430
Tuxcueca, Jalisco

01 376 76 8 02-50 8-26 50

presidencia@tuxcueca.gob.mx





Dependencia. Despacho de Presidente
No. Oficio. HMT/71/2023
Asunto: El que se indica

**H. AYUNTAMIENTO
2021-2024**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Por este conducto envío un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho el presente para hacer de su conocimiento que derivado del Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 número 29097/LXIII/22. Una vez que fue revisado por su servidor C. Luis Antonio Aceves García, en mi carácter de Presidente Municipal y el Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería, en su carácter de Secretario General, ambos del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, es menester mencionar que se detectó un error en el Artículo 23 que determina la base del Impuesto Predial, toda vez que la tabla no corresponde a la aprobada conforme lo autorizó el pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Número 22 (vigésima segunda) de fecha 30 de agosto del 2022, en el punto 4. Esta se modificó en la acta 25 (vigésima quinta) realizada el día 26 de octubre de 2022; el cual en el Decreto mencionado con anterioridad se encuentra publicado erróneamente de la siguiente manera:

Artículo 23

Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente:

Tabla

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE E LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$200,000.00	\$	2.10%
\$200,000.01	\$500,000.00	\$	2.15%
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$	2.20%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$	2.25%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$	2.30%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$	2.40%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$	2.50%
\$3,000,000.01	\$ en adelante	\$	2.60%

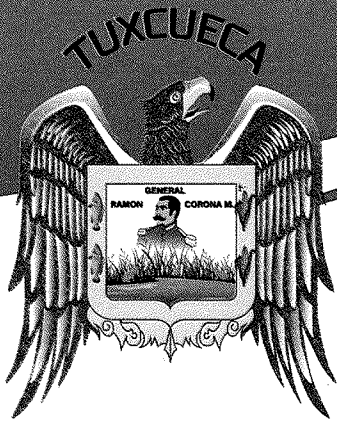
Tratándose de la adquisición de departamentos, viviendas y casas nuevas, destinadas para habitación, cuya base fiscal sea mayor a los \$200,000.00, previa comprobación de que los contribuyentes no son propietarios de otros bienes inmuebles en este Municipio y que se trate de la primera enajenación, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales se causará y pagará conforme a la siguiente:

Por tal motivo, solicito de la manera más atenta que se realicen las correcciones necesarias al Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tequila Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 número 29085/LXIII/22, en la tabla que determina la base del impuesto predial del Municipio de Tuxcueca, Jalisco y quede tal y como se encuentra en la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2022, toda vez que no se realizó modificación alguna en el citado Artículo 23 y debe quedar como se muestra a continuación

Álvaro Obregon No.1 Col. Centro
C.P. 49430
Tuxcueca, Jalisco

01 376 76 8 02 50 - 8 26 50

presidencia@tuxcueca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$200,000.00	\$ 0.00	2.10%
\$200,000.01	\$500,000.00	\$ 4,200.00	2.15%
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$ 10,650.00	2.20%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$ 21,650.00	2.25%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$ 32,900.00	2.30%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$ 44,400.00	2.40%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$ 56,400.00	2.50%
\$3,000,000.01	\$ en adelante	\$ 68,900.00	2.60%

Así mismo se adjunta a la presente, copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria Número 22 (decima segunda), con fecha de 30 de agosto de 2022 y 25(vigésima quinta) de fecha 30 de agosto de 2022, y de 26 de octubre de 2022.

Sin otro asunto en particular agradezco su apreciable tiempo quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

C. LUIS ANTONIO ACEVES GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TUXCUECA

ATENTAMENTE



TUXCUECA, JALISCO A 03 DE MARZO DE 2023

Carlos I. Oregel

C. LIC. CARLOS OREGEL ISAYAS BENTERRÍA
SECRETARIO GENERAL
DE TUXCUECA



Álvaro Obregon No.1 Col. Centro
C.P. 49430
Tuxcueca, Jalisco



01 376 76 8 02-50



8 26 50



presidencia@tuxcueca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**VIGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.**

En el pueblo de Tuxcueca, municipio de Tuxcueca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día martes 30 treinta de agosto del año 2022 dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo dentro del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco periodo: 2021-2024, siguientes:

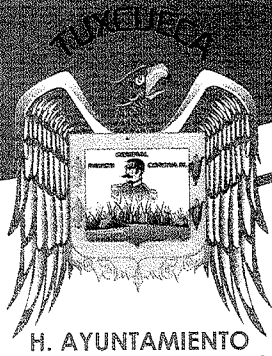
C. Luis Antonio Aceves García: Presidente Municipal.
C. Karla Monserrat Aceves Castellanos: Síndica Municipal.
C. Luis Alberto Rivera Chávez: Regidor.
C. Ana Isabel Llamas Siordia: Regidora.
M.V.Z. Felipe de Jesús Cárdenas Madrigal: Regidor.
C. Ana Belén Tabárez Acero: Regidora.
C. Rubén Vargas Basulto: Regidor.
C. Juan Diego Fonseca Zepeda: Regidor.
Lic. Ariana Guadalupe Ochoa Amezcua: Regidora.
Profa. María del Rosario González Bernal: Regidora.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como por los artículos: 1º, 2º, 10, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procedió a realizar la presente sesión ordinaria de cabildo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior de Ayuntamiento de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 11 once de agosto del año 2022 dos mil veintidós.
4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.
5. Análisis y en su caso aceptación de las proposiciones contenidas en el Informe Especial 6/2022 emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

~ 182 ~

6. Análisis y en su caso autorización para la suscripción de un comodato de los vehículos particulares que son utilizados para el desempeño de las comisiones a nombre de este H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco; para que puedan recibir apoyo en el mantenimiento, afinación y composturas con cargo al erario público.
7. Análisis y en su caso autorización del pago por la cantidad de \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de abono, respecto del adeudo que se tiene con la Comisión Nacional del Agua CONAGUA por la cantidad de \$ 842,444.67 (ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) por parte de este H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco.
8. Autorización de la erogación que ya se realizó por la cantidad de \$ 210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago del laudo contra el H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco del Expediente No. 3606/2010-C1 que se ventiló en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
9. Análisis y en su caso autorización del proyecto de "Remodelación del Edificio de la Presidencia Municipal de Tuxcueca, Jalisco".
10. Análisis y en su caso autorización de la permuta de una fracción del área de cesión del Fraccionamiento "Las Brisas", por un predio con una extensión superficial de 579.00 metros cuadrados ubicado por la calle López Cotilla de la localidad San Luis Soyatlán, municipio de Tuxcueca, Jalisco.
11. Análisis y en su caso autorización del pago de salario de docente para el Jardín de Niños "Rosaura Zapata" de la Cabecera Municipal.
12. Clausura.



ACUERDOS TOMADOS

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Se procedió a pasar lista de asistencia a todos los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco dando cuenta el Presidente Municipal que se contó con la presencia de 10 diez de los 11 once regidores integrantes del mismo, teniendo la ausencia en este momento del ciudadano: **Prof. Manuel Covarrubias Solorio**; declarándose la validez de la sesión, en virtud de existir quórum legal de conformidad a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. Se procede a desahogar el segundo punto, en el cual se consultó a



cada regidor en particular su parecer de estar conformes con el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

3. Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior de Ayuntamiento de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 11 once de agosto del año 2022 dos mil veintidós. Siguiendo con el Orden del Día se dio lectura al acta de cabildo anterior a la presente, por lo que enterados del contenido y alcances legales de la misma, la aprueban por unanimidad y la firman de conformidad.

4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2023. Tal como lo marca la fracción I del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es obligación del Ayuntamiento “Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año...”. El Proyecto de Ley fue presentado con oportunidad el cual consta de 84 páginas. Acto seguido se hace pasar a este recinto tanto al Encargado de la Hacienda Municipal y al Contador, en primer lugar el Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores, explica los trabajos que se realizaron para la elaboración del proyecto, a continuación toma la palabra el Contador quien hace hincapié en puntos medulares: gasolineras, recolección de basura, en Obras Públicas se puso énfasis en los fraccionamientos, sigue manifestando que no hubo incrementos de impuestos en agua potable que lo principal es no afectar a la ciudadanía, que lo que se hizo fue incluir conceptos que no estaban contemplados con anterioridad, que actualmente se recauda poco por el concepto de “panteones”. En uso de la voz la **Profa. María del Rosario González Bernal**, pide se apoye más a los agricultores derivado de los altos costos que actualmente tienen los insumos para la siembra, pide se dé mejor atención y se implementen estrategias para la recaudación a lo que le contesta el Contador que se han estado implementando las mismas. No habiendo más comentarios se procede a tomar la votación a cada regidor en particular, siendo aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tuxcueca, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 por unanimidad. Por lo que se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal continuar con el proceso de ley.



5. Análisis y en su caso aceptación de las proposiciones contenidas en el Informe Especial 6/2022 emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Se hace del



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

~ 184 ~

conocimiento de los Ediles presentes, que fue recibido vía correo electrónico el oficio número 3051/2022-VDQ signado por Hugo López Rubio: Visitador General Adjunto, adscrito al Visitaduría General Adjunta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Mediante el cual hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo para que dentro del término de diez días hábiles se pronuncien sobre la aceptación o no de las proposiciones contenidas en el Informe Especial 06/2022: Informe Especial Sobre el Cumplimiento de las 125 Recomendaciones Dirigidas a los Municipios del Estado de Jalisco en Materia de Discapacidad; el cual consta de un total de 64 páginas y el cual se emite en base a la aceptación por parte de este Gobierno Municipal de la recomendación número 265/2021, derivada de la queja número 1874/2021-I, mediante la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2021 en su punto número "3". El Informe fue emitido en el mes de junio del año 2022; dichas proposiciones van dirigidas a los 125 ayuntamientos que conforman el Estado de Jalisco, entre ellos al de Tuxcueca, siendo las siguientes:



Primera. Se avance en el cumplimiento de las 125 recomendaciones emitidas por esta defensoría, en razón del incumplimiento en la elaboración y ejecución de políticas públicas en materia de discapacidad, así como por la carencia de acciones afirmativas tendentes a prevenir, disminuir y erradicar las brechas de accesibilidad, desigualdad y discriminación en el ejercicio de los derechos de la PcD que viven y transitan en los 125 municipios del estado. Se designen a las personas servidoras públicas con las facultades legales suficientes para fungir como enlaces para dar cumplimiento a las recomendaciones y se presenten los avances en razón de la matriz de indicadores enviada por esta defensoría en noviembre del 2021.

Segunda. Que bajo el principio de máxima protección y debida diligencia reforzada, se instruya para que un equipo interinstitucional y multidisciplinario revise los avances en el cumplimiento de la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, emitida por esta Comisión, así como los informes y recomendaciones que emiten otras instancias internacionales de las que México forma parte, a efecto de que se atiendan de forma urgente, eficiente y eficaz. En este proceso esta defensoría reitera su mejor disposición para el trabajo coordinado y conjunto.

Tercera. Impulsen las acciones que correspondan para que en el año 2023 se inicie y concluya un estudio situacional y diagnóstico que incluya zonas rurales e indígenas, que permita



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

evidenciar las barreras generadas por la discriminación interseccional, con la finalidad de actualizar el registro estatal de las PcD en el que se incluyan entre otros datos, el tipo de discapacidad, características socioeconómicas y culturales, distribución geográfica y los que resulten pertinentes para visibilizar el panorama actual y la dimensión de ese sector poblacional en Jalisco.

Cuarta. En atención al Principio de Progresividad previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispongan lo necesario para que los proyectos de presupuestos de egresos cuenten con un enfoque en derechos humanos que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal actual y los subsecuentes, con perspectiva multianual.

Abierto el punto a discusión y en uso de la voz el **C. Luis Antonio Aceves García**, manifiesta que se debe dar seguimiento a la queja que ya se aceptó con anterioridad. Acto seguido se propone a la **Profa. María del Rosario González Bernal**: regidora titular de la comisión de Derechos Humanos, para que funja como enlace y dé cumplimiento a las recomendaciones, quien acepta el encargo en este momento. En uso de la voz la Profesora propone un minuto de silencio por todas las personas desaparecidas por ser hoy el día internacional -se guarda un minuto de silencio-; no habiendo más comentarios, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular siendo aceptadas las proposiciones por unanimidad.



6. Análisis y en su caso autorización para la suscripción de un comodato de los vehículos particulares que son utilizados para el desempeño de las comisiones a nombre de este H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco; para que puedan recibir apoyo en el mantenimiento, afinación y composturas con cargo al erario público. A petición del Encargado de la Hacienda Municipal y a sugerencia de la Auditoría Superior del Estado, fue recibido en la Secretaría General el oficio No. 139/2022 mediante el cual se solicita la suscripción de un comodato de los vehículos particulares que son utilizados en el desempeño de las comisiones a nombre del Ayuntamiento, con el objeto de que puedan recibir apoyo en el mantenimiento, afinación y composturas con cargo al erario público. Abierto el punto a discusión y en uso de la voz la **Profa. María del Rosario González Bernal**, manifiesta que es riesgoso firmar dicho contrato, que se necesita regular la expedición de vales de gasolina porque están quedando remanentes extras en los vehículos particulares. El Primer Edil manifiesta que se implementan bitácoras para saber el kilometraje que se está



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

~ 186 ~

realizando. El C. **Luis Alberto Rivera Chávez**, manifiesta que se debe seguir por el mismo rumbo para optimizar la utilización de combustible. Nuevamente en uso de la voz la **Profa. María del Rosario González Bernal**, solicita las bitácoras con los consumos de gasolina para poder resolver sobre el particular. Manifiesta el Primer Edil que sí existen vehículos particulares que están en uso permanente al servicio del Ayuntamiento. Habiéndose desahogado el punto se procede a tomar la votación siendo aprobada la suscripción del comodato respectivo por unanimidad.

7. **Análisis y en su caso autorización del pago por la cantidad de \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de abono, respecto del adeudo que se tiene con la Comisión Nacional del Agua CONAGUA por la cantidad de \$ 842,444.67 (ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) por parte de este H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco.** Se hace del conocimiento de los Ediles el oficio No. 167/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 signado por el **Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores**: Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el cual solicita la autorización del pago por la cantidad de \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de abono, respecto del adeudo que se tiene con la Comisión Nacional del Agua CONAGUA por la cantidad de \$ 842,444.67 (ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) por parte de este H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco. Abierto el punto a discusión y en uso de la voz el Primer Edil manifiesta que se trata de un ajuste de tarifa que realizó la Comisión Nacional del Agua a la localidad de San Luis Soyatlán por exceder la población los 2,500 habitantes, que una vez realizado el pago traería beneficios por parte de esa Dependencia al municipio, que el pago corresponde al primer trimestre de este año, que están en trámite las prórrogas de algunas concesiones de pozos profundos. En uso de la voz el C. **Luis Alberto Rivera Chávez**, propone campañas para captar más ingresos por concepto de agua potable. El **M.V.Z. Felipe de Jesús Cárdenas Madrigal**, propone que mejor se hagan convenios con los ciudadanos morosos para que se logre tal fin. La **Lic. Ariana Guadalupe Ochoa Amezcua**, manifiesta que los convenios sólo incluyen descuentos en multas y recargos no así en el servicio. El C. **Rubén Vargas Basulto**, propone poner el ejemplo: que primero paguen los servidores públicos. Una vez desahogado el punto, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular siendo autorizado el pago por unanimidad.



8. **Autorización de la erogación que ya se realizó por la cantidad de \$ 210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100**



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

M.N.) por concepto del pago del laudo contra el H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco del Expediente No. 3606/2010-C1 que se ventiló en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. Se hace del conocimiento de los Ediles el oficio No. 171/2022 de fecha 08 de agosto de 2022 signado por el **Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores**: Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el cual solicita la autorización del pago por la cantidad de \$ 210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago del laudo contra el H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco del Expediente No. 3606/2010-C1 que se ventiló en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mediante laudo de fecha 26 de marzo de 2015, dicho Tribunal condenó al Ayuntamiento al pago de la cantidad de \$ 39,187.98 (treinta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.) para cada uno de los 07 siete actores; con fecha 21 de octubre del año 2016 se firmó un convenio entre el Gobierno Municipal en turno y los demandantes, mediante el cual acordaron que el Ayuntamiento cubriría las prestaciones como fecha límite el 21 de marzo del año 2017, cosa que no ocurrió; y debido a los múltiples requerimientos de pago por parte del Tribunal de Arbitraje en los que lleva aparejado la suspensión del Primer Edil de su cargo, este Gobierno Municipal se vio en la necesidad de negociar el asunto con los demandantes para realizar el pago a cada uno de ellos en una sola exhibición por la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y con fecha 1º de junio de este año finalmente se realizó el pago, cantidad que en conjunto ascendió por la suma de \$ 210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.). Abierto el punto a discusión y en uso de la voz la **Profa. María del Rosario González Bernal**, manifiesta que este tipo de asuntos se tienen que abordar con anticipación. No habiendo más comentarios, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular, siendo aprobado el pago del laudo por unanimidad.



9. Análisis y en su caso autorización del proyecto de "Remodelación del Edificio de la Presidencia Municipal de Tuxcueca, Jalisco". Puesto a consideración por parte del **C. Luis Antonio Aceves García**, el proyecto en comento el cual hasta el momento sólo incluirá resanes de techos y paredes y pintura, pide sugerencia de colores a regidores, que el presupuesto asciende a \$ 67.00 (sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado y que el proyecto incluye tanto la pintura interior como exterior del edificio. Acto seguido se hace pasar al interior de este recinto al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: **Ing. Fernando García Hernández**, quien en uso de la voz manifiesta que ya realizó el levantamiento respectivo y que el presupuesto está económico. En uso de la voz la **Profa. María del Rosario González Bernal**, pregunta que si



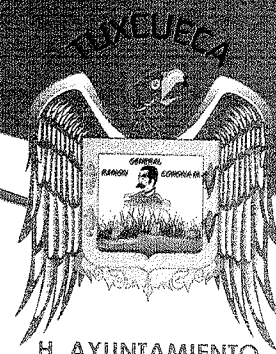
la obra se puede concursar, la gente de aquí del pueblo se puede beneficiar. Habiéndose desahogado el punto, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular, siendo el proyecto aprobado por unanimidad.

10. Análisis y en su caso autorización de la permuta de una fracción del área de cesión del Fraccionamiento “Las Brisas”, por un predio con una extensión superficial de 579.00 metros cuadrados ubicado por la calle López Cotilla de la localidad San Luis Soyatlán, municipio de Tuxcueca, Jalisco. Hace del conocimiento el Presidente Municipal a los ediles presentes que debido a la conducción de aguas pluviales en la zona del campo de fútbol de la localidad de San Luis Soyatlán, se está afectando una propiedad particular, que ya tuvo acercamiento con el dueño y que está de acuerdo en permutar esos 579.00 metros cuadrados por esa misma superficie dentro del Fraccionamiento “Las Brisas”. Que la permuta sería por 675.5 metros cuadrados por el cambio de valor catastral que varía en \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado entre una zona y otra, teniendo más valor el terreno del particular. Abierto el punto a discusión y en uso de la voz la **Profa. María del Rosario González Bernal**, pregunta que si dicho fraccionamiento está en regla para poder estar en aptitud de realizar la presente permuta, a lo que el Primer Edil le contesta que sí. No habiendo más comentarios, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular siendo la permuta aprobada por unanimidad.



11. Análisis y en su caso autorización del pago de salario de docente para el Jardín de Niños “Rosaura Zapata” de la Cabecera Municipal. Se hace del conocimiento de los ediles presentes la solicitud de apoyo signada por parte de la Profa. Claudia Leticia Guijarro Lima: Supervisora de Preescolar Zona Escolar 039 F; mediante la cual solicita el pago para la Educadora que atenderá de manera inmediata la próxima reapertura del Jardín de Niños “Rosaura Zapata”, ubicado en esta Cabecera Municipal; el pago será por la cantidad de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de manera quincenal por un tiempo aproximado de tres meses. Abierto el punto a discusión y no habiendo objeción alguna, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular, siendo el apoyo económico autorizado por unanimidad.


12. Clausura. Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos de la misma fecha el **C. Luis Antonio Aceves García**, da por concluida esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando de conformidad los integrantes del H. Ayuntamiento




H. AYUNTAMIENTO
2021-2024


Constitucional de Tuxcueca, Jalisco, levantándose la presente acta para los fines legales a que haya lugar.

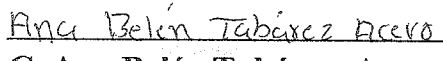
DOY FE

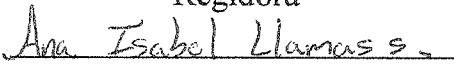

C. Luis Antonio Aceves García
Presidente Municipal

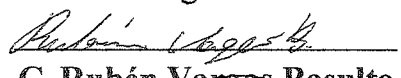

C. Karla Monserrat Aceves Castellanos
Síndica Municipal


C. Luis Alberto Rivera Chávez
Regidor

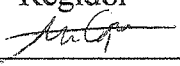

M.V.Z. Felipe de Jesús Cárdenas Madrigal
Regidor


C. Ana Belén Tabárez Acero
Regidora



C. Ana Isabel Llamas Siordia
Regidora


C. Rubén Vargas Basulto
Regidor


C. Juan Diego Fonseca Zepeda
Regidor


Lic. Ariana Guadalupe Ochoa Amezcua
Regidora


Profa. María del Rosario González Bernal
Regidora


Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería
Secretario General



**SM
TEXTOR**



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Certificación No. 62/2023

El que suscribe: **Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, período 2021-2024, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que las presentes 5 cinco fotocopias: 4 cuatro impresas por ambos lados y la última de ellas por uno solo de sus lados en tamaño oficio son copia fiel de su original que tuve a la vista y que corresponden a la Vigésima Segunda Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco de fecha 30 treinta de agosto del año 2022 dos mil veintidós, misma que obra en los archivos de esta Dependencia.-----

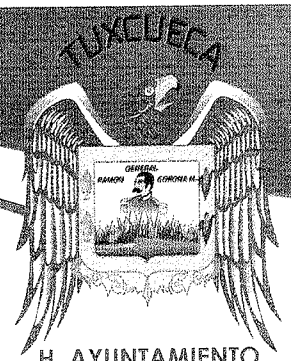
Se extiende la presente como constancia a petición del Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores: Encargado de la Hacienda Municipal, para todos los fines legales a que haya lugar.-----

-----**D O Y F E**-----

En Tuxcueca, Jalisco, a 22 veintidós de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.-----

Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería
Secretario General del
H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco





VIGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO.

En el pueblo de Tuxcueca, municipio de Tuxcueca, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día miércoles 26 veintiséis de octubre del año 2022 dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo dentro del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco periodo: 2021-2024, siguientes:

- C. Luis Antonio Aceves García:** Presidente Municipal.
- C. Karla Monserrat Aceves Castellanos:** Síndica Municipal.
- C. Luis Alberto Rivera Chávez:** Regidor.
- C. Ana Isabel Llamas Siordia:** Regidora.
- M.V.Z. Felipe de Jesús Cárdenas Madrigal:** Regidor.
- C. Ana Belén Tabárez Acero:** Regidora.
- C. Rubén Vargas Basulto:** Regidor.
- Lic. Ariana Guadalupe Ochoa Amezcua:** Regidora.
- Profa. María del Rosario González Bernal:** Regidora.
- Prof. Manuel Covarrubias Solorio:** Regidor.



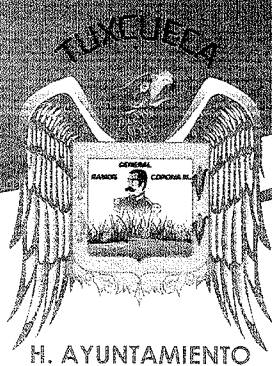
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como por los artículos: 1º, 2º, 10, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procedió a realizar la presente sesión extraordinaria de cabildo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y en su caso aprobación de la modificación a los artículos: 17, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 56; así como la adición del artículo 43 bis del Proyecto de Ley de Ingresos 2023 de Tuxcueca, Jalisco.
4. Clausura.

ACUERDOS TOMADOS

1. **Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Se procedió a pasar lista de asistencia a todos los



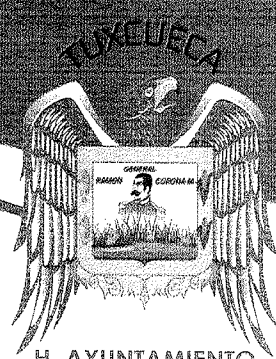
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco dando cuenta el Presidente Municipal que se contó con la presencia de 10 diez de los 11 once regidores integrantes del mismo, teniendo la ausencia en este momento del ciudadano: **Juan Diego Fonseca Zepeda**; declarándose la validez de la sesión, en virtud de existir quórum legal de conformidad a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.** Se procede a desahogar el segundo punto, en el cual se consultó a cada regidor en particular su parecer de estar conformes con el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

3. **Análisis y en su caso aprobación de la modificación a los artículos: 17, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 56; así como la adición del artículo 43 bis del Proyecto de Ley de Ingresos 2023 de Tuxcueca, Jalisco.** Con el objeto de dar las explicaciones debidas respecto a las modificaciones que se pretenden, se hace pasar al interior de este recinto tanto al Encargado de la Hacienda Municipal, como al Contador para tal fin. En uso de la voz el **Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores** da lectura a la exposición de motivos, posteriormente el Contador da una explicación al resto del documento que en treinta y tres fojas útiles impresas por una sola de sus caras en tamaño carta contempla: la modificación a los artículos: 17, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 56; así como la adición del artículo 43 bis del Proyecto de Ley de Ingresos 2023 de Tuxcueca, Jalisco; entre los rubros incluyen: derechos de licencias de giros, de anuncios, de espectáculos públicos y obras públicas. Abierto el punto a discusión y en uso de la voz el **Prof. Manuel Covarrubias Solorio**, pregunta al Contador qué es lo que se incluye en el rubro "agropecuario" a lo que éste le contesta que es exclusivamente construcción. El **C. Rubén Vargas Basulto**, manifiesta que hay personas que cuando se les quiere cobrar lo que es debido, se molestan. La **Lic. Ariana Guadalupe Ochoa Amezcua**, solicita se haga una corrección: aparece \$.28 siendo lo correcto \$ 28.00. La **Profa. María del Rosario González Bernal**, pide detalles sobre el concepto de cobro "mercados" a lo que el Encargado de la Hacienda Municipal le manifiesta que el cobro es anual. Finalmente, el **C. Luis Antonio Aceves García**, manifiesta que deben actualizarse los padrones para lograr óptimos resultados. No habiendo más comentarios, se procede a tomar la votación a cada regidor en particular siendo la modificación a los artículos: 17, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 56; así como la adición del artículo 43 bis del





Proyecto de Ley de Ingresos 2023 de Tuxcueca, Jalisco 2021-2024 aprobadas por unanimidad.


4. **Clausura.** Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos de la misma fecha el **C. Luis Antonio Aceves García**, da por concluida esta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando de conformidad los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco, levantándose la presente acta para los fines legales a que haya lugar.

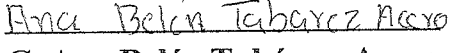
DOY FE



C. Luis Antonio Aceves García
Presidente Municipal

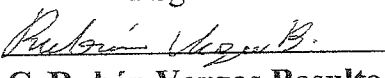

C. Karla Monserrat Aceves Castellanos
Síndica Municipal


C. Luis Alberto Rivera Chávez
Regidor


M.V.Z. Felipe de Jesús Cárdenas Madrigal
Regidor

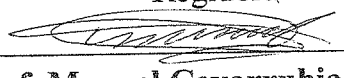

C. Ana Belén Tabárez Acero
Regidora

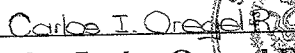

C. Ana Isabel Llamas Siordia
Regidora


C. Rubén Vargas Basulto
Regidor


Lic. Ariana Guadalupe Ochoa Amezcua
Regidora


Profa. María del Rosario González Bernal
Regidora


Prof. Manuel Covarrubias Solorio
Regidor


Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería
Secretario General





H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Certificación No. 62/2023

El que suscribe: **Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, período 2021-2024, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y-----


-----**C E R T I F I C A**-----

Que las presentes 02 dos fotocopias la primera impresa por ambos lados y la última por uno solo de sus lados en tamaño oficio son copia fiel de su original que tuve a la vista y que corresponden a la Vigésima Quinta Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco de fecha 26 veintiséis de octubre del año 2022 dos mil veintidós, misma que obra en los archivos de esta Dependencia.-----

Se extiende la presente como constancia a petición del Prof. Edgar Ignacio Ruiz Flores: Encargado de la Hacienda Municipal, para todos los fines legales a que haya lugar.-----

-----**DOY FE**-----

En Tuxcueca, Jalisco, a 22 veintidós de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.-----


Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería
Secretario General del
H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ACEVES
 GARCIA
 LUIS ANTONIO
 DOMICILIO
 C MIRASOL 19
 LOC SAN LUIS SOYATLAN 49440
 TUXCUECA, JAL.



FECHA DE NACIMIENTO
 17/09/1971
 SEXO: H




CLAVE DE ELECTOR ACGRLS71091714H600
 CURP AEGL710917HJCCRS08 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 108 SECCIÓN 2768
 LOCALIDAD 0002 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1429251862<<2768004793728
 7109175H2612317MEX<02<<02314<9
 ACEVES<GARCIA<<LUIS<ANTONIO<<<

